HEROICA
CIUDAD**JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2024-2027

Dependencia	H. Ayuntamiento
Depto.	H. Cuerpo de Regidores
Núm. de Oficio	REG/HHAC/001/24

SECRETARÍA DEL H.AYUNTAMIENTO
12 SEP 2024
13:45 hrs
ACUSE DE RECIBIDO

MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTIZ OPINEL.
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.
P R E S E N T E.-

Por medio del presente y con fundamento en el Articulo 41 fracciones VI Y VII del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, me permito presentar la Agenda Mínima de trabajo para el periodo 2024 al 2027 relativa a la Comisión de Salud Pública.

I.- INTRODUCCION.

Plan de trabajo de la Comisión de Salud Pública del H. Ayuntamiento de Juárez 2024-2027.

El Articulo 41, fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, establece lo siguiente:

´´Articulo 41 VI. - Son obligaciones de las y los Regidores:

Presentar ante Cabildo, en un término de noventa días naturales contados a partir del momento en que queden integradas las comisiones edilicias, a través de quien coordine la comisión que corresponda, una agenda mínima de trabajo que contendrá los días y horas en que sesionará la comisión y las actividades previstas para su funcionamiento; sic.´´

II.- INTEGRANTES.

Coordinador: Mtro. Héctor Hugo Avitia Corral.

Secretaria: Lic. Sandra García Ramos.

Vocal: Mtra. Dina Salgado Sotelo.

III.- SESIONES ORDINARIAS.

Segundo y Cuarto Miércoles de cada mes en un horario de 11:00 a 12:00 horas.

IV.- FACULTADES DE LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA.

Sus facultades están previstas en el Articulo 137 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, el cual a la letra dice:

I. Dictaminar respecto de los asuntos relativos a los proyectos de reglamentos, iniciativas de ley y disposiciones normativas de observancia general en materia de salud pública;
II. Proponer al Ayuntamiento las políticas, normas, planes y programas sobre la prestación de servicios de salud pública que se dan a la población en la esfera de la competencia municipal;
III. Proponer estrategias, programas preventivos y campañas de difusión e información en materia de combate al abuso en el consumo de alcohol, tabaco y drogas, orientados a desincentivar el consumo e informando las consecuencias negativas en la salud de las personas, en la vida familiar y en lo social;
IV. Formar parte de los comités y consejos que le encomiende el Cabildo y en aquellos que determinen las leyes y reglamentos aplicables, y
V. Vigilar el mejoramiento de los servicios médicos subrogados para los empleados municipales y sus dependientes.
VI. En general, aquellas que el Cabildo le encomiende.

V.- OBJETIVOS

- Desarrollar e implementar programas y campañas para promover estilos de vida saludables, incluyendo la prevención de enfermedades y la educación sobre prácticas saludables.

- Establecer estrategias para prevenir y controlar brotes de enfermedades infecciosas y otras enfermedades prevalentes en la comunidad. Esto incluye campañas de vacunación, monitoreo de enfermedades y coordinación con servicios de salud pública.

- Asegurar que los residentes tengan acceso a servicios de salud adecuados y asequibles. Esto puede incluir la promoción de servicios médicos locales, la organización de ferias de salud y la colaboración con organizaciones de salud para ofrecer servicios en áreas desatendidas.

- Trabajar en la mejora de las condiciones ambientales que afectan la salud, como el agua potable, la calidad del aire y la gestión de residuos. Esto incluye la regulación y supervisión de prácticas que puedan impactar negativamente la salud pública.

- Elaborar y promover políticas y regulaciones locales que apoyen la salud pública. Esto puede incluir la revisión de normativas relacionadas con la salud y la sugerencia de cambios para mejorar las condiciones de vida y la salud de los ciudadanos.

- Identificar y atender las necesidades especiales de grupos vulnerables o en situación de riesgo, como niños, ancianos, personas con discapacidades y comunidades marginadas.

Sin otro particular por el momento, le envió un cordial saludo agradeciendo de antemano la atención brindada al presente.

A T E N T A M E N T E
"CD. JUÁREZ, CHIH. A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2024".
"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB".

MTRO. HÉCTOR HUGO AVITIA CORRAL.
REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CIUDAD JUAREZ, CHIHUHAHUA.